



Pablo Montes

Periodista



Sancionan con 25.000 euros a CaixaBank por facilitar a una madre, que no se identificó, datos de la cuenta de su hija

La Agencia Española de Protección de Datos ha impuesto una sanción de 25.000 euros a Caixabank por facilitar a una mujer datos sobre la cuenta de una de sus hijas, **sin que ella se hubiese identificado correctamente como madre y representante legal de la menor**. Este fallo de seguridad, que constituye una violación del artículo 32 del Reglamento de Protección de Datos se produce después de que la madre hubiese solicitado **información sobre la cuenta de otra de sus hijas**.

La secuencia es la siguiente: la madre escribe un correo electrónico para solicitar información de la cuenta de su hija menor a una oficina de Bankia, donde le responden que no se la pueden facilitar porque **el correo desde el que escribe no consta en la base de datos**. Reitera la petición por vía telefónica y le dicen que la cuenta de su hija, de la que ella tiene la guarda y custodia y en la que **figura, junto al padre, como autorizada**, ha sido cancelada. Cuando pide explicaciones, le dicen que se pondrán en contacto con ella más tarde. En efecto, recibe poco después la llamada del **director de una oficina distinta de la entidad**, que le proporciona información de la cuenta de otra de sus hijas. Este trabajador facilita los datos a la mujer **sin que ella se identifique con el DNI**, una vez que proporciona el DNI de la menor. Una vez advertido de su error, el hombre le confirma que la cuenta ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |